INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2024
Fecha: 22 de julio de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes, proceden con la evaluación de las propuestas recibidas en virtud del Proceso de Contratación de Licitación Pública No. LP-003-2024, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa, dio inicio al Proceso de Contratación de Licitación Pública No. LP-003-2024, bajo el propósito de "PRESTAR SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA".

El valor estimado para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día 05 de julio de 2024 a las 11:59 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	CONSORCIO PRODUCCIONES 2024		ANA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ	NACIONAL	5/07/2024 11:52 AM
2	FUNDACION 2030	NIT. No. 900.388.138 - 8	CERICA CERES HERNANDEZ IBANEZ	NACIONAL	5/07/2024 12:27 AM

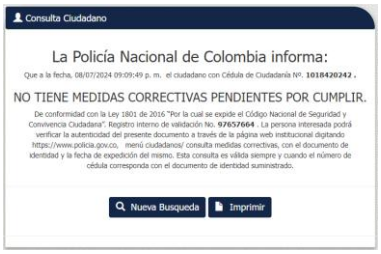
Las propuestas presentadas se evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y financiera o no, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad técnica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PRODUCCIONES 2024	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NA

Carta de presentación de la propuesta	Presenta. Sin embargo, no se encuentra debidamente diligenciada por el proponente, se advierte que hay ítems de datos generales relacionados con la oferta que no fueron transcritos como el "VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA". **NO CUMPLE.**	
Documento de identidad	Presenta. **CUMPLE.**	
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad	Presenta. **CUMPLE.**	
Certificado de existencia y representación legal	No presenta. **NO CUMPLE.**	
Autorización junta o asamblea socios	Presenta. **CUMPLE.**	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	Presenta. Sin embargo, la aportada por el proponente se encuentra dirigida al "INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE DE SOACHA" y versa sobre un proceso de "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – IMRDS - 001 – 2024". **NO CUMPLE.**	
Certificación de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SGGT	No presenta. **NO CUMPLE.**	
Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales	Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.	
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	No presenta antecedentes fiscales de las personas jurídicas que conforman el consorcio. **NO CUMPLE.**
	Antecedentes fiscales del representante legal	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente: Código de verificación No. 10184202422407081453 49  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 14:53:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1018420242 Código de Verificación: 10184202422407081453 49 Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	Presenta. **NO CUMPLE.** No aporta el certificado de uno de los integrantes del consorcio. Sin embargo, procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios del aportado, arrojando lo siguiente: Certificado Ordinario No. 250193379

		
	Antecedentes disciplinarios del representante legal	Presenta. **NO CUMPLE.** No aporta el certificado de uno de los integrantes del consorcio. Sin embargo, procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios del aportado, arrojando lo siguiente: Certificado Ordinario No. 250193200 
	Antecedentes judiciales del representante legal	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales, arrojando lo siguiente: 
Verificación del certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación del RNMC, arrojando lo siguiente: 	

Registro nacional de deudores alimentarios morosos	Presenta. Sin embargo, su vigencia fue hasta el 16/06/2024 de conformidad con la verificación realizada, arrojando lo siguiente: Código Verificación: 8674HUC9PE  Teniendo en cuenta que este certificado emitido por MINTIC tiene una vigencia de tres (03) meses, el aportado por el proponente se encuentra vencido. Lo cual no le permite a la entidad realizar la respectiva verificación. **NO CUMPLE.**
Libreta militar	Esta verificación se hará únicamente a los hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario deberá tener resuelta su situación militar a efectos de suscribir el contrato, conforme lo dispuesto por las normas señaladas anteriormente. **N/A**
Registro único tributario - RUT	No presenta. **NO CUMPLE.**
Registro único de proponente - RUP	No presenta. **NO CUMPLE.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de *Consorcio* o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. De conformidad con lo anterior, Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: - La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. - La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar hasta el día de cierre; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a cierre del proceso, la propuesta será RECHAZADA.
Compromiso anticorrupción	Presenta. Sin embargo, no se encuentra debidamente diligenciada por el proponente, se advierte que hay numerales que componen este formato relacionados con información del proceso de contratación que se adelanta que no fueron transcritos como los numerales cuatro (04) y cinco (05) del mismo. **NO CUMPLE.**
Compromiso de transparencia	No presenta. **NO CUMPLE.**
Hoja de vida de la función pública	No presenta. **NO CUMPLE**.

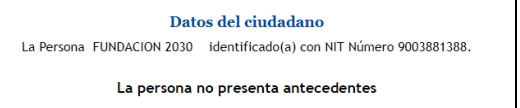
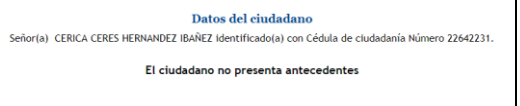
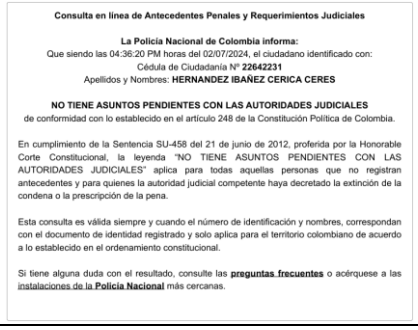
Certificación bancaria	No presenta. **NO CUMPLE**.
Garantía de seriedad de la oferta	Presenta. **NO CUMPLE** Amparos. **CUMPLE** Vigencia. Desde el 05/07/2024 a las 00:00 – Hasta el 05/10/2024 a las 23:59. **CUMPLE.** Valor asegurado. **CUMPLE** Tomador. **CUMPLE** Constancia o recibo de pago. **NO CUMPLE** Procede la entidad a realizar la verificación de la garantía de seriedad de la oferta aporta por el proponente, cuya consulta en la página web https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ la aseguradora Seguros del Estado, arroja lo siguiente:  SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 11-44-101229312 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 4 de julio de 2024 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE GALAPA Tomador: CONSORCIO PRODUCCIONES 2024 Inicio de vigencia: viernes, 5 de julio de 2024 Fin vigencia: sábado, 5 de octubre de 2024 Valor total asegurado: $ 80.000.000 Consultar de nuevo
Consentimiento para la recolección y tratamiento de datos personales	Presenta. **NO CUMPLE.** La entidad precisa en los pliegos de condiciones que este formato, para el caso que nos ocupa, debe ser diligenciado tanto por el proponente persona natural, jurídica o, figura asociativa (Consorcio o Unión Temporal) y cada uno de los integrantes de dicha figura asociativa.

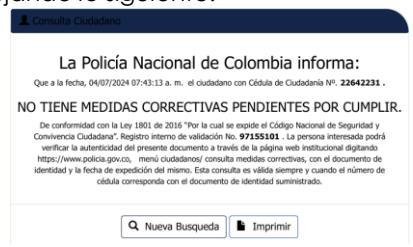
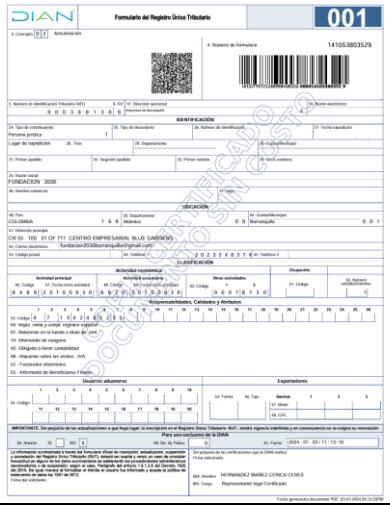
PROPONENTE No. 2: FUNDACION 2030	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Carta de presentación de la propuesta	Presenta. **CUMPLE.**
Documento de identidad	Presenta. **CUMPLE.**
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad	Presenta. **CUMPLE.**
Certificado de existencia y representación legal	Presenta. **CUMPLE.** **Fecha de expedición:** 27/06/2024 - 18:51:41. **CUMPLE.** **Objeto social: CUMPLE.** **Constitución:** 11 de octubre de 2010. **CUMPLE**

	Duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **CUMPLE** **Validación código de verificación único:** KX5985E2FF - Verificado. **CUMPLE.** 
Autorización junta o asamblea socios	Presenta. "El Presidente tendrá lo más amplio poderes que en derecho cabe y en cualquier caso, los necesarios para desarrollar las competencias de la junta directiva a título de ejemplo: (…)Administrar y representar legalmente la fundación ante terceros, así mismo no tendrá ninguna restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo tanto se entenderá que el presidente podrá celebrar o ejecutar todo los actas y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la fundación." **CUMPLE.**
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	Presenta. **CUMPLE.**
Certificación de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SGGT	Presenta. **CUMPLE.** Procede la Entidad a realizar la verificación, arrojando lo siguiente: El proponente aporta la certificación de la ARL donde se indica el porcentaje de implementación del SG-SST y certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual consta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019. 

<table>
<tr><td rowspan="5">Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales</td><td colspan="2">Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No. 900388138240704063952

Resultados de la Búsqueda
900388138
PERSONA JURIDICA
Tipo Doc | Fecha y hora de generación | Boletin | N° de Verificación | Estado
NIT | 04/07/2024 6:39:52 a. m. | | 900388138240704063952 | No Reportado</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales del representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No. 22642231240702162809

Resultados de la Búsqueda
22642231
PERSONA NATURAL
Tipo Doc | Fecha y hora de generación | Boletin | N° de Verificación | Estado
CC | 02/07/2024 4:28:09 p. m. | | 22642231240702162809 | No Reportado</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:
Certificado Ordinario No. 249829529

Datos del ciudadano
La Persona FUNDACION 2030 identificado(a) con NIT Número 9003881388.
La persona no presenta antecedentes</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios del representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:
Certificado Ordinario No. 249826039

Datos del ciudadano
Señor(a) CERICA CERES HERNANDEZ IBAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 22642231.
El ciudadano no presenta antecedentes</td></tr>
<tr><td>Antecedentes judiciales del representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales, arrojando lo siguiente:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:36:20 PM horas del 02/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 22642231
Apellidos y Nombres: HERNANDEZ IBAÑEZ CERICA CERES
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.</td></tr>
</table>

Verificación del certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación del RNMC, arrojando lo siguiente: 
Registro nacional de deudores alimentarios morosos	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente: Código Verificación: 8T6GRHSKWQ 
Libreta militar	Esta verificación se hará únicamente a los hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario deberá tener resuelta su situación militar a efectos de suscribir el contrato, conforme lo dispuesto por las normas señaladas anteriormente. **N/A**
Registro único tributario - RUT	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente: 
Registro único de proponente - RUP	Presenta. **CUMPLE.** **Fecha de expedición:** 04/07/2024 - 06:49:22. **CUMPLE.**

	Validación código de verificación único: UF59A32EFF - Verificado. **CUMPLE.** 
Compromiso anticorrupción	Presenta. **CUMPLE**.
Compromiso de transparencia	Presenta. **CUMPLE**.
Hoja de vida de la función pública	Presenta. **CUMPLE**.
Certificación bancaria	Presenta. **CUMPLE**.
Garantía de seriedad de la oferta	Presenta. **CUMPLE.** Amparos. **CUMPLE.** Vigencia. Desde el 05/07/2024 a las 00:00 – Hasta el 05/10/2024 a las 23:59. **CUMPLE.** Valor asegurado. **CUMPLE.** Tomador. **CUMPLE.** Constancia o recibo de pago. **CUMPLE** Procede la entidad a realizar la verificación de la garantía de seriedad de la oferta aporta por el proponente, cuya consulta en la página web https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ la aseguradora Seguros del Estado, arroja lo siguiente: 
Consentimiento para la recolección y tratamiento de datos personales	Presenta. **CUMPLE.**

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
CONSORCIO PRODUCCIONES 2024	No habilitado
FUNDACION 2030	Habilitado

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PRODUCCIONES 2024		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS TÉCNICOS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Anexo técnico	El ANEXO 2 - Anexo Especificaciones Técnicas del presente pliego de condiciones deberá estar debidamente firmado por el proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo.	Presenta. **CUMPLE**
Objeto	El objeto social del proponente deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	**Objeto social:** No presenta documento que le permita a la entidad realizar esta verificación. **Duración:** No presenta documento que le permita a la entidad realizar esta verificación. **NO CUMPLE.**
Vigencia	El proponente deberá estar constituido por lo menos con diez (10) años de anticipación a la celebración del contrato.	**Constitución:** No presenta documento que le permita a la entidad realizar esta verificación. **NO CUMPLE.**
Experiencia	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia (FORMATO 7). Para efectos de lo anterior, el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de	Presenta formato 7. **NO CUMPLE.** El formato aportado a la entidad no se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el proponente. Así mismo, resulta importante señalar que, el contrato No. 2022- 0775 suscrito entre uno de los integrantes del consorcio (Fundación Ways of Hope) y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN y el acta de liquidación del mismo, aportado para acreditar la experiencia a que se hace referencia, no se encuentra debidamente firmado por las partes. Por otro lado, estima la entidad que como bien se presenta un

	Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta. Los proponentes deberán acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de hasta UN (01) contrato terminado y/o liquidado con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto sea igual al del presente proceso, esto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA".** El valor a acreditar en la experiencia debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del presupuesto oficial estimado en SMMLV. Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de los contratos y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación y/o certificaciones de experiencia. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar inscritos en al menos CINCO (5) de los códigos indicados en el pliego de condiciones.	contrato suscrito por uno de los integrantes del consorcio, no aportan documento válido que le permita realizar la verificación relacionada con los códigos UNSPSC exigidos en los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación y de esta forma acreditar la experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. No presenta RUP. **NO CUMPLE.** **Fecha de expedición del RUP: NO CUMPLE.** **No. de experiencia:** aporta un (01) contrato, cuyo total de conformidad con el acta de liquidación presentada equivale a $1.994.927.457. **No. de códigos de CLASIFICACIÓN UNSPSC por experiencia: NO CUMPLE.**
Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento	Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte admisible, el	**Domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el municipio de Galapa o el área metropolitana de Barranquilla:** No presenta. **NO CUMPLE.** Para el caso que nos ocupa, a saber, los consorcios y uniones

	proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el municipio de Galapa o el área metropolitana de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la	temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

<table>
<tr><td></td><td>adecuada ejecución del objeto contractual.</td><td></td></tr>
<tr><td>Acreditación de vehículos para transporte</td><td>Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del ítem de Transporte señalado en el anexo técnico, el proponente deberá acreditar que cuenta con los siguientes vehículos exigidos en el Anexo Técnico del presente proceso de Selección:

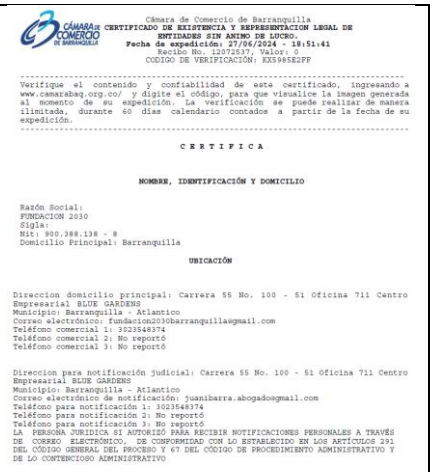
<table><tr><td>Vehículo tipo Automóvil, campero o camioneta, de 1.5 cc con capacidad mínima para 4 personas. Modelo 2019 en adelante.</td></tr><tr><td>Vehículo tipo VAN con capacidad mínima para 12 personas. Modelo 2019 en adelante</td></tr><tr><td>Vehículo tipo BUS con capacidad mínima para 30 personas. Modelo 2019 en adelante</td></tr></table>
Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de Licencia de Transito del vehículo.
2. Copia del SOAT vigente.
3. Copia del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes (si procede).
4. El proponente deberá allegar, además: En caso de ser propietario del vehículo, allegar la tarjeta de propiedad del vehículo. Si el vehículo no es propio, deberá allegarse junto con la tarjeta de propiedad del vehículo, el contrato de arrendamiento o el compromiso de</td><td>No presenta. NO CUMPLE.</td></tr>
</table>

	disponibilidad de tal vehículo suscrito por el propietario y el proponente, cuya vigencia debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y sus prorrogas.	

PROPONENTE No. 2: FUNDACION 2030		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS TÉCNICOS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Anexo técnico	El ANEXO 2 - Anexo Especificaciones Técnicas del presente pliego de condiciones deberá estar debidamente firmado por el proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo.	Presenta. **CUMPLE**
Objeto	El objeto social del proponente deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	**Objeto social:** Presenta. **CUMPLE** **Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **CUMPLE**
Vigencia	El proponente deberá estar constituido por lo menos con diez (10) años de anticipación a la celebración del contrato.	**Constitución:** 11 de octubre de 2010. **CUMPLE**
Experiencia	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia (FORMATO 7). Para efectos de lo anterior, el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho	Presenta formato 7. **CUMPLE** Presenta RUP. **CUMPLE.** **Fecha de expedición del RUP: CUMPLE.** **No. de experiencia:** aporta un (01) contrato, cuyo total de conformidad con el acta de liquidación presentada equivale a $754.000.000 **No. de códigos de CLASIFICACIÓN UNSPSC por experiencia: CUMPLE.**

	documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta. Los proponentes deberán acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de hasta UN (01) contrato terminado y/o liquidado con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto sea igual al del presente proceso, esto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA".** El valor a acreditar en la experiencia debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del presupuesto oficial estimado en SMMLV. Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de los contratos y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación y/o certificaciones de experiencia. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar inscritos en al menos CINCO (5) de los códigos indicados en el pliego de condiciones.	
Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento	Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el	**Domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el municipio de Galapa o el área metropolitana de Barranquilla:** Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente:

	municipio de Galapa o el área metropolitana de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.	 Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Fecha de expedición: 27/06/2024 - 18:51:41 Recibo No. 12072517, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KX598SE2FF Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CERTIFICA NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social: FUNDACION 2030 Sigla: Nit: 900.388.138 - 8 Domicilio Principal: Barranquilla UBICACIÓN Direccion domicilio principal: Carrera 55 No. 100 - 51 Oficina 711 Centro Empresarial BLUE GARDENS Municipio: Barranquilla - Atlantico Correo electrónico: fundacion2030barranquilla@gmail.com Teléfono comercial 1: 3023548374 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó Direccion para notificación judicial: Carrera 55 No. 100 - 51 Oficina 711 Centro Empresarial BLUE GARDENS Municipio: Barranquilla - Atlantico Correo electrónico de notificación: juanibarra.abogado@gmail.com Teléfono para notificación 1: 3023548374 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO **Fecha de expedición:** 27/06/2024 - 18:51:41 **Razón Social:** FUNDACION 2030 **Nit:** 900.388.138 - 8 **Domicilio Principal:** Barranquilla **Dirección domicilio principal:** Carrera 55 No. 100 - 51 Oficina 711 Centro Empresarial BLUE GARDENS **Municipio:** Barranquilla - Atlántico
Acreditación de vehículos para transporte	Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del ítem de Transporte señalado en el	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación

	anexo técnico, el proponente deberá acreditar que cuenta con los siguientes vehículos exigidos en el Anexo Técnico del presente proceso de Selección: Vehículo tipo Automóvil, campero o camioneta, de 1.5 cc con capacidad mínima para 4 personas. Modelo 2019 en adelante. Vehículo tipo VAN con capacidad mínima para 12 personas. Modelo 2019 en adelante Vehículo tipo BUS con capacidad mínima para 30 personas. Modelo 2019 en adelante Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos: 5. Copia de Licencia de Transito del vehículo. 6. Copia del SOAT vigente. 7. Copia del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes (si procede). 8. El proponente deberá allegar, además: En caso de ser propietario del vehículo, allegar la tarjeta de propiedad del vehículo. Si el vehículo no es propio, deberá allegarse junto con la tarjeta de propiedad del vehículo, el contrato de arrendamiento o el compromiso de disponibilidad de tal vehículo suscrito por el propietario y el proponente, cuya vigencia debe ser por lo	correspondiente, arrojando lo siguiente: El proponente ofrece los siguientes vehículos: - Primer vehículo: **MARCA:** KIA **LINEA:** NIRO **PLACA:** GUX078 **MODELO:** 2021 **CILINDRADA CC:** 1.580 CC **CAPACIDAD PASAJEROS:** 5 **COMBUSTIBLE:** HIBIRIDO – GASOELEC Para acreditar lo anterior, el proponente presentó los siguientes documentos: Copia de Licencia de Transito del vehículo, copia del SOAT vigente, copia del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes y compromiso de disponibilidad de tal vehículo. - Segundo vehículo: **MARCA:** RENAULT **LINEA:** NUEVO MASTER **PLACA:** WDR924 **MODELO:** 2019 **CILINDRADA CC:** 2.299 **CAPACIDAD PASAJEROS:** 17 **COMBUSTIBLE:** DIESEL Para acreditar lo anterior, el proponente presentó los siguientes documentos: Copia de Licencia de Transito del vehículo, copia del SOAT vigente, copia del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes y compromiso de disponibilidad de tal vehículo. - Tercer vehículo: **MARCA:** HINO **LINEA:** FC9JLTZ **PLACA:** WDS288 **MODELO:** 2020 **CILINDRADA CC:** 5.123 **CAPACIDAD PASAJEROS:** 41 **COMBUSTIBLE:** DIESEL

	menos igual al plazo del contrato y sus prorrogas.	Para acreditar lo anterior, el proponente presentó los siguientes documentos: Copia de Licencia de Transito del vehículo, copia del SOAT vigente, copia del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes y compromiso de disponibilidad de tal vehículo.

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TECNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
CONSORCIO PRODUCCIONES 2024	No habilitado
FUNDACION 2030	Habilitado

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PRODUCCIONES 2024			
REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS FINANCIEROS			
Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente según lo establecido en el RUP o documentos financieros que aporte el proponente, arrojando lo siguiente:			
INDICADOR	**PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS (PARA OTROS PRPOPONENTES)**	**REQUISITO DIFERENCIAL PARA MIPYMES Y EMPRESAS O EMPREDIMIENTOS DE MUJERES**	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Índice de liquidez	≥ 1.5	≥ 1.4	No presenta documento que le permita a la entidad realizar esta verificación. **NO CUMPLE.**
Índice de endeudamiento	≤0.40	≤0.41	No presenta documento que le permita a la entidad realizar esta verificación. **NO CUMPLE.**
Razón de cobertura de intereses	≥ 7.5	≥ 7	No presenta documento que le permita a la entidad realizar esta verificación. **NO CUMPLE.**

<table>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Igual o superior al cien por ciento (100%) del Po expresado en SMMLV</td><td>Igual o superior al ochenta por ciento (80%) del Po expresado en SMMLV</td><td>No presenta documento que le permita a la entidad realizar esta verificación. NO CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0.06</td><td>≥ 0.05</td><td>No presenta documento que le permita a la entidad realizar esta verificación. NO CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0.03</td><td>≥ 0.03</td><td>No presenta documento que le permita a la entidad realizar esta verificación. NO CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>Oferta económica</td><td>El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones del presente estudio previo, sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos, con el IVA incluido, cuando este concepto aplique.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMATO 5, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso,</td><td colspan="2">Presenta formato 5. NO CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente:

Una vez revisada de forma detalla la oferta económica presentada por el proponente, la entidad estima que esta NO CUMPLE con lo establecido en los pliegos y documentos del proceso, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El formato suministrado por el oferente MODIFICA la descripción de todos los ítems que lo componen. Para efectos de esta verificación la entidad advirtió lo siguiente:

Formato de oferta económica suministrado por la entidad:

FORMATO No. 5
OFERTA ECONOMICA

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA”.

<table>
<tr><th>No</th><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO ESTIMADO ANTES DE IVA</th><th>IVA</th><th>PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="5">HIDRATACIÓN</td><td>BOTELLA DE AGUA DE 600CC</td><td>UND</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>BOTELLA DE AGUA DE 250CC</td><td>UND</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>GASEOSA EN BOTELLA 250CC O 300CC</td><td>UND</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>TÉ HELADO EN BOTELLA 600CC</td><td>UND</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>BEBIDA ISOTÓNICAS O BEBIDA REHIDRATANTES O BEBIDAS DEPORTIVAS EN BOTELLA 500CC</td><td>UND</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td></td><td>ALQUILER DE CARPAS 4X4, CARPAS ESTILO KIOSKO 4X4 MT, CON SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS DESARMABLES EN TUBERÍA DE 1” CALIBRE 16 EN LA PARTE SUPERIOR Y PARALES EN 1 CALIBRE 16, CARPAS EN LONA PLÁSTICA REF. 700, 100% IMPERMEABLES DE COLOR BLANCO</td><td>UND/ DÍA</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el MUNICIPIO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. El valor total IVA incluido ofrecido será el valor que resulte luego de las verificaciones aritméticas correspondientes. El MUNICIPIO no reconocerá utilidad, ni	Formato de oferta económica suministrado por el proponente: **FORMATO No. 5** **OFERTA ECONOMICA** **OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA".** **ITEM** / **CLASIFICACION** / **COMPONENTE DEL** / **UNIDAD** / **VALOR ESTIMADO ANTES** / **IVA** / **PRECIO UNITARIO IVA** 1 / HIDRATACIÓN / BOTELLA DE AGUA / UND / $ 2.652,86 / $ 504,04 / $ 3.156,90 2 / BOTELLA DE AGUA / UND / $ 704,29 / $ 133,81 / $ 838,10 3 / GASEOSA EN BOTELLA / UND / $ 2.105,48 / $ 400,04 / $ 2.505,52 4 / TÉ HELADO / UND / $ 1.412,62 / $ 268,40 / $ 1.681,02 5 / BEBIDA ISOTÓNICAS O BEBIDA REHIDRATANTES O BEBIDAS DEPORTIV / UND / $ 3.498,33 / $ 664,68 / $ 4.163,02 En la muestra comparativa realizada por la entidad se puede evidenciar que el formato suministrado por el proponente fue modificado, la descripción de cada uno de los ítems que lo componen no contiene las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 2. El formato suministrado por el oferente **SUPRIME** las cantidades establecidas por la entidad para cada uno de los ítems que lo componen. Para efectos de esta verificación la entidad advirtió lo siguiente: Formato de oferta económica suministrado por la entidad: **FORMATO No. 5** **OFERTA ECONOMICA** **OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA".** **No** / **ELEMENTO** / **DESCRIPCIÓN** / **UNIDAD** / **CANTIDAD** / **PRECIO UNITARIO ESTIMADO ANTES DE IVA** / **IVA** / **PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO** 1 / HIDRATACIÓN / BOTELLA DE AGUA DE 600CC / UND / 1 2 / BOTELLA DE AGUA DE 250CC / UND / 1 3 / GASEOSA EN BOTELLA 250CC O 300CC / UND / 1 4 / TÉ HELADO EN BOTELLA 600CC / UND / 1 5 / BEBIDA ISOTÓNICAS O BEBIDA REHIDRATANTES O BEBIDAS DEPORTIVAS EN BOTELLA 500CC / UND / 1 6 / ALQUILER DE CARPAS 4X4, CARPAS ESTILO KIOSKO 4X4 MT, CON SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS DESARMABLES EN TUBERÍA DE 1" CALIBRE 16 EN LA PARTE SUPERIOR Y PARALES EN 1 CALIBRE 16, CARPAS EN LONA PLÁSTICA REF. 700, 100% IMPERMEABLES DE COLOR BLANCO / UND/ DÍA / 1

<table>
<tr>
<td></td>
<td>imprevistos sobre los bienes suministrados o servicios prestados.

Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación, o que exceda el valor del presupuesto oficial.</td>
<td>Formato de oferta económica suministrado por el proponente:

FORMATO No. 5
OFERTA ECONOMICA

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA”.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACION</th><th>COMPONENTE DEL</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR ESTIMADO ANTES</th><th>IVA</th><th>PRECIO UNITARIO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HIDRATACIÓN</td><td>BOTELLA DE AGUA</td><td>UND</td><td>$ 2.652,86</td><td>$ 504,04</td><td>$ 3.156,90</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>BOTELLA DE AGUA</td><td>UND</td><td>$ 704,29</td><td>$ 133,81</td><td>$ 838,10</td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td>GASEOSA EN BOTELLA</td><td>UND</td><td>$ 2.105,48</td><td>$ 400,04</td><td>$ 2.505,52</td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td>TÉ HELADO</td><td>UND</td><td>$ 1.412,62</td><td>$ 268,40</td><td>$ 1.681,02</td></tr>
<tr><td>5</td><td></td><td>BEBIDA ISOTÓNICAS O BEBIDA REHIDRATANTES O BEBIDAS DEPORTIV</td><td>UND</td><td>$ 3.498,33</td><td>$ 664,68</td><td>$ 4.163,02</td></tr>
</table>

En la muestra comparativa realizada por la entidad se puede evidenciar que en el formato suministrado por el proponente fue suprimida la columna que contiene las cantidades de cada uno de los ítems que lo componen.
3. El formato suministrado por el oferente no permite realizar las verificaciones aritméticas para determinar el valor total IVA incluido de la oferta económica presentada, toda vez que, los valores consignados en la misma no logran detallarse de forma completa, quedando números y decimales sin que resulte posible determinar.

Formato de oferta económica suministrado por el proponente:</td>
</tr>
</table>

11	**TARIMAS**	ALQUILER 4X4 TARIMA SIMPLE CON ESTRUCTURA	UND/ DÍA	$ 1.186.025	$ 225.344,8	$ 1.411.370
12		6X6 TARIMA SIMPLE CON ESTRUCTURA	UND/ DÍA	$ 1.466.450	$ 278.625,5	$ 1.745.075
13		12X6 TARIMA SIMPLE CON ESTRUCTURA	UND/ DÍA	$ 2.788.947	$ 529.900,0	$ 3.318.847
14	**ALQUILER DE HANGAR**	ALQUILER DE HANGAR	UND/ DÍA	$ 209.978,5	$ 39.895,93	$ 249.874,5
15	**ALQUILER SOBRE PISO**	4X4 DE 30 A 50 CM DE ALTO CON ESTRUCTURA	UND/ DÍA	$ 558.016,1	$ 106.023,0	$ 664.039,2
16		6X6 DE 30 A 50 CM DE ALTO CON ESTRUCTURA PARA	UND/ DÍA	$ 796.638,1	$ 151.361,2	$ 947.999,3
17		12X6 DE 30 A 50 CM DE ALTO CON ESTRUCTURA PARA SOPORTA	UND/ DÍA	$ 1.115.975	$ 212.035,3	$ 1.328.011
18		4X4 DE 30 A 50 CM DE ALTO CON ESTRUCTURA PARA	UND/ DÍA	$ 836.060,9	$ 158.851,5	$ 994.912,5

En la muestra comparativa realizada por la entidad se puede evidenciar que el formato suministrado por el proponente no permite realizar las verificaciones aritméticas para determinar el valor total IVA incluido de la oferta económica presentada.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el formato 5 – Oferta económica, para diligenciar el ofrecimiento económico en la plataforma Secop II, se debe hacer con el "Valor Total IVA incluido", es decir, el valor total IVA incluido ofrecido será el valor que resulte luego de las verificaciones aritméticas correspondientes, lo cual debe coincidir con lo señalado en el formato, so pena de que la propuesta sea rechazada. Sin embargo, como no es posible para la entidad realizar las verificaciones aritméticas para determinar el valor total IVA incluido, se tiene que este valor total no puede superar el valor promedio unitario para cada ítem señalado en el estudio de mercado que hace parte del Análisis Económico del Sector, a saber: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($68.952.558,33) y el ofrecimiento económico diligenciado en

		la plataforma Secop II corresponde a la suma de: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000)  Tenemos entonces que, el valor del ofrecimiento económico no coincide con las sumatorias o verificaciones aritméticas para determinar el valor total IVA incluido, señalado en el formato 5 – Oferta económica suministrado por el proponente.

PROPONENTE No. 2: FUNDACION 2030			
REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS FINANCIEROS			
Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente según lo establecido en el RUP o documentos financieros que aporte el proponente, arrojando lo siguiente:			
INDICADOR	**PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS (PARA OTROS PRPOPONENTES)**	**REQUISITO DIFERENCIAL PARA MIPYMES Y EMPRESAS O EMPREDIMIENTOS DE MUJERES**	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Índice de liquidez	≥ 1.5	≥ 1.4	10,26. **CUMPLE.**
Índice de endeudamiento	≤0.40	≤0.41	0,39. **CUMPLE.**
Razón de cobertura de intereses	≥ 7.5	≥ 7	7,91. **CUMPLE.**
Capital de trabajo	Igual o superior al cien por ciento (100%) del Po expresado en SMMLV	Igual o superior al ochenta por ciento (80%) del Po expresado en SMMLV	100%. **CUMPLE.**

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.06	≥ 0.05	0,06. **CUMPLE.**
Rentabilidad del activo	≥ 0.03	≥ 0.03	0,03. **CUMPLE.**
Oferta económica	El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones del presente estudio previo, sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos, con el IVA incluido, cuando este concepto aplique. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMATO 5, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el MUNICIPIO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. El valor total IVA incluido ofrecido será el valor que resulte luego de las verificaciones aritméticas correspondientes. El MUNICIPIO no reconocerá utilidad, ni imprevistos sobre los bienes suministrados o servicios prestados. Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se		Presenta formato 5. **CUMPLE.** Contiene todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, sin modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades y cantidades.

	modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación, o que exceda el valor del presupuesto oficial.	

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIEROS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
CONSORCIO PRODUCCIONES 2024	No habilitado
FUNDACION 2030	Habilitado

- **CONCLUSIONES:**

Las propuestas presentadas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil Colombia Compra Eficiente ha señalado que *"los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".*

De acuerdo con la verificación realizada y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y documentos del proceso, se tiene que la propuesta presentada por la CONSORCIO PRODUCCIONES 2024, se encuentra **NO HABILITADA** y la misma será **RECHAZADA,** toda vez que, el numeral 2.17. "CAUSALES DE RECHAZO" contenido en los pliegos de condiciones establece que:

> *" 2.17. CAUSALES DE RECHAZO*
>
> *Serán rechazadas y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de rechazo que aparezcan en el pliego de condiciones; entre otras:*
> *(…)*
>
> *n. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen,* ***se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems****, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral."* (Negrita y subrayado fuera del texto original).

Así las cosas, una vez revisada de forma minuciosa la oferta económica presentada por el proponente, la entidad ha determinado que esta NO CUMPLE con los términos establecidos en los pliegos y documentos del proceso y aunado a ello, el formato proporcionado por el oferente **MODIFICA** la descripción de todos los ítems que lo componen.

Por otra parte, el numeral 5.5. "OFERTA ECONOMICA" de que trata el pliego de condiciones señala que:

> *"5.5. OFERTA ECONOMICA*
>
> *El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones del presente estudio previo, **sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos**, con el IVA incluido, cuando este concepto aplique.*
>
> *Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMATO 5, **en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.***
>
> *(…)*
>
> *Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; **se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems**, se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación, o que exceda el valor del presupuesto oficial."* (Negrita y subrayado fuera del texto original).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la entidad estima que este rechazo corresponde a las causales invocadas, toda vez que, el proponente modificó, suprimió y alteró los ítems según las condiciones establecidas en los términos de referencia del proceso de contratación.

Además, resulta importante señalar que la "NOTA 2" contenida en el FORMATO 5 – OFERTA ECONÓMICA, advierte al proponente de un posible rechazo al transcribir que:

> *"NOTA 2: Para diligenciar el ofrecimiento económico en la plataforma Secop II, se debe hacer con el "Valor Total IVA incluido", lo cual debe coincidir con lo señalado en el FORMATO 5 – OFERTA ECONÓMICA, **so pena de que la propuesta sea rechazada**."* (Negrita y subrayado fuera del texto original).

En la muestra comparativa realizada por la entidad se puede evidenciar que el formato suministrado por el proponente no permite realizar las verificaciones aritméticas para determinar el valor total IVA incluido de la oferta económica presentada, valor que debía coincidir con el diligenciado en la plataforma de Secop II. Sin embargo, como no resultó posible para la entidad realizar las verificaciones aritméticas para determinar el valor total IVA incluido, se tiene que este valor total no puede superar el valor promedio unitario para cada ítem señalado en el estudio de mercado que hace parte del Análisis Económico del Sector, a saber: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($68.952.558,33) y

el ofrecimiento económico diligenciado en la plataforma Secop II corresponde a la suma de: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000). Debido a la discrepancia mencionada, se constituye como causal de rechazo.

Ahora bien, tenemos que los requisitos habilitantes, los de ponderación o calificación refieren a aquellos aspectos técnicos, económicos y jurídicos de una propuesta con base en los cuales, luego de evaluadas las distintas ofertas, se asignará un puntaje a todas éstas y una de ellas será la que resulte adjudicataria dentro del proceso de selección. Sin embargo, aun resultando como "habilitada" esta propuesta, el proponente no soportó la mayoría de requisitos establecidos en los documentos del proceso para efectos de ser evaluados y de esta forma, poder otorgar puntaje a su propuesta.

De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública, sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que:

> *"Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."*

Conforme a lo anterior, no resultaba posible para la entidad entrar a evaluar todos aquellos aspectos que otorgan puntaje dentro del proceso de selección, toda vez que, el proponente no soportó la mayoría de requisitos establecidos en los documentos del proceso para efectos de ser evaluados y de esta forma, poder otorgar puntaje a su propuesta.

De acuerdo con la verificación realizada, se tiene entonces que la propuesta presentada por **CONSORCIO PRODUCCIONES 2024**, se encuentra **NO HABILITADA** y **RECHAZADA**. Por otra parte, la oferta presentada por la **FUNDACION 2030**, de conformidad con todo lo anterior, se entiende como **HABILITADA**, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PRODUCCIONES 2024	
FACTORES DE CUMPLIMIENTO	**CALIFICACIÓN**
Capacidad jurídica	NO HABILITADO
Capacidad técnica	NO HABILITADO
Capacidad financiera	NO HABILITADO
CONCLUSIÓN	**NO HABILITADO - RECHAZADA**

PROPONENTE No. 2: FUNDACION 2030	
FACTORES DE CUMPLIMIENTO	**CALIFICACIÓN**
Capacidad jurídica	HABILITADO
Capacidad técnica	HABILITADO
Capacidad financiera	HABILITADO
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**

- **ASPECTOS EVALUABLES:**

EL MUNICIPIO calificará la única propuesta habilitada, asignándole puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de MIL (1000) puntos, así:

CRITERIO	**PUNTOS**
PPO = PUNTAJE OBTENIDO POR EL PRECIO DE LA OFERTA	MÁXIMO 300 PUNTOS
PPA = PUNTAJE POR MAYOR CAPACIDAD LOGISTICA Y DE OPERACIÓN	MÁXIMO 300 PUNTOS
PPAT = PUNTAJE POR MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA E IDONEIDAD EN EL COMPONENTE DE TRANSPORTE.	MÁXIMO 188 PUNTOS
PIS = PUNTAJE INCLUSIÓN SOCIAL.	100 PUNTOS
PIN = PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
PAD = PUNTAJE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
PCEM = PUNTAJE POR CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**1.000**
DPSC = Descuento por sanciones contractuales	- 20 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS:

El puntaje total de las propuestas será igual a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos.

ASPECTOS EVALUABLES				
FACTOR	**CRITERIO**	**ACREDITACIÓN**	**PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Oferta económica	Se otorgarán máximo trescientos (300) puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Todas las propuestas habilitadas, serán revisadas en sus operaciones aritméticas.	Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje.	300	**300**

	El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos. Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio. Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se calculará la Media Geométrica (G1) del valor total de las propuestas admisibles, incluido el presupuesto oficial del proceso. $G1 = \sqrt[(N+1)]{P1 * P2 * P3 * \dots * PN * Po}$ En donde: - G1= Media Geométrica - P1, P2, P3, PN. = Valor de las propuestas hábiles - Po = Presupuesto Oficial del proceso. - N= Número de propuestas hábiles presentadas. Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente Pliego de Condiciones. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos en este criterio. Las demás propuestas se calificarán así: Se les asignarán 300 puntos a aquellas propuestas cuyo valor sea igual a la media geométrica G1. A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula: Ppr= Pi/G1 *** 300**			

	A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula: Ppr= G1/Pi *** 300** Donde, **Ppr =** Puntaje por Precio Total.				
Capacidad logística y de operación	**CRITERIO**	**PUNTAJE**	El proponente presenta carta de intención en la que ofrece poner a disposición de la ejecución del contrato sin costo adicional para el municipio un Coordinador General. Una vez verificada la hoja de vida aportada, se pudo constatar que el Coordinador General cumple con los requisitos señalados y aporta todos los documentos para para acreditar el puntaje por mayor capacidad logística y de idoneidad. Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje.	**200**	**200**
	El proponente que ofrezca poner a disposición del MUNICIPIO, un Coordinador General que genere mayor condición de idoneidad a la ejecución del contrato se le otorgará 200 puntos. El Coordinador General deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Título profesional en administración de empresas o economía o ingeniería industrial. 2.Posgrado en gerencia de proyectos o gerencia estratégica. 3.Diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias y/o fecha de grado y/o expedición de la matricula profesional (según aplique).	**200**			
	Se otorgará un puntaje de 50 puntos al proponente que	**50**	El proponente presenta carta de intención en la que ofrece poner	**50**	**50**

	ofrezca poner a disposición del Municipio un Líder de Emergencias durante la ejecución del contrato y sin costo adicional para el Municipio. El Líder de Emergencias deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Ser bachiller. 2. Curso en manejo o prevención de emergencias o desastres. 3. Curso en primeros auxilios. 4.Acreditar experiencia en la participación como organizador o apoyo logístico en la realización de al menos 5 eventos o actividades a las que haya asistido público.		a disposición de la ejecución del contrato sin costo adicional para el municipio un Líder de Emergencias. Una vez verificada la hoja de vida aportada, se pudo constatar que el Líder de Emergencias cumple con los requisitos señalados y aporta todos los documentos para para acreditar el puntaje por mayor capacidad logística y de idoneidad. Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje.		
	Se otorgará un puntaje de hasta 50 puntos al proponente que presente el mayor número de baños portátiles durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el MUNICIPIO. Para acreditar el número de baños portátiles, el proponente deberá presentar carta suscrita por el representante legal en la cual manifiesta el número de baños que ofrece durante la ejecución del	Se otorgarán 50 puntos al proponente que ofrezca el mayor número de servicio de baños portátiles. A los demás proponentes se les asignara puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula: VP= (VPE/ PMC)*50	El proponente presenta manifestación a través de una carta dirigida al municipio, donde ofrece quince (15) baños portátiles adicionales durante la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere, sin costo adicional para el Municipio de Galapa y según lo solicite el supervisor. Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje.	**50**	**50**

	contrato y sus prorrogas si las hubiere.	Donde: PMC: Propuesta de mayor numero de servicio de baños portátiles. VPE: Propuesta en evaluación En el caso en el que el proponente no haga el ofrecimiento o lo haga con algún condicionamiento, no se le otorgara puntaje por este criterio.			
Capacidad operativa e idoneidad en el componente de transporte	**CRITERIO** El proponente que acredite contar con una alianza con una empresa de servicio de transporte terrestre automotor especial con una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad se le otorgaran 94 puntos. Para asignarse este puntaje el proponente deberá presentar: 1.Carta de compromiso o convenio con una empresa de servicio	**PUNTAJE** **94**	El proponente presenta cada uno de los documentos requeridos por la entidad para acreditar que cuenta con una alianza con una empresa de servicio de transporte terrestre automotor especial, legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad. Para efectos de lo anterior, presentó una carta de compromiso, Resolución de	**94**	**94**

	de transporte terrestre automotor especial con una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada. 2.Resolución de Habilitación vigente en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial expedida por el Ministerio de Transporte. 3.PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: El proponente deberá presentar el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL de la empresa de servicio de transporte terrestre especial aliada.		Habilitación vigente en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial expedida por el Ministerio de Transporte y el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje.		
	Se otorgará un puntaje de 94 puntos al proponente que ofrezca un vehículo hibrido dentro de los vehículos para transporte solicitados en los requisitos habilitantes.	**94**	La entidad pudo constatar que dentro de los vehículos para transporte < solicitados en los requisitos habilitantes, se encuentra un vehículo con las siguientes especificaciones: **MARCA:** KIA **LINEA:** NIRO **PLACA:** GUX078 **MODELO:** 2021 **CILINDRADA CC:** 1.580 CC **CAPACIDAD PASAJEROS:** 5 **COMBUSTIBLE:** HIBIRIDO – GASOELEC Al ser la única oferta habilitada	**94**	**94**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>se le otorga mayor puntaje.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Puntaje inclusión social</td><td>El proponente que se comprometa a vincular laboralmente para el desarrollo del contrato que surge del presente proceso de selección a personas en situación de vulnerabilidad (personas víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos), en una cantidad superior al 5% de la nómina requerida para el proyecto a ejecutar, tanto para mano de obra NO calificada como calificada, obtendrá cien (100 puntos).

Para acreditar tal compromiso, el proponente deberá allegar una carta suscrita por el representante legal en donde conste la obligación que en este sentido asume.

El contratista deberá acreditar ante la supervisión los contratos de las personas en situación de vulnerabilidad que dicho contratista vinculó. El supervisor verificará el cumplimiento de este compromiso adquirido.</td><td></td><td>El proponente acreditó tal compromiso, a través de carta suscrita por el representante legal en donde consta la obligación que en este sentido asume.

Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje.</td><td>100</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Promoción de la industria nacional</td><td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr>
</table></td><td></td><td>El proponente aporta el formato 8 debidamente diligenciado, así mismo se pudo constatar que la Persona Jurídica fue constituida en el país al verificar el Certificado de Cámara y Comercio y el domicilio de la persona jurídica la cual se encuentra dentro del territorio nacional.</td><td>100</td><td>100</td></tr>
</table>

	1. Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	**100**	**100**	La entidad procede a verificar también en el certificado de existencia y representación legal que el proponente demuestra que de conformidad con la Ley 816 de 2003, el origen de sus servicios es nacional; además se observa que el personal calificado aportado en equipo de trabajo cuenta con cédula de ciudadanía colombiana y título universitario de instituciones de Colombia.		
	Si solo ofrece bienes nacionales	50				
	Si solo ofrece servicios nacionales	50				
	2. Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	**100**	**100**			
	3. Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	**100**	**100**			
	4. Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros	**50**	**50**			
Apoyo a personas con discapacidad	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 392 de 2018, se asignarán los puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la			El proponente no acreditó este criterio.	**10**	**0**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, para lo cual deberá allegar el respectivo certificado suscrito por el Revisor Fiscal.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Certificación suscrita por el Representante Legal y/o el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces, según sea el caso, en el cual se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

<table>
<tr><th>NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th><th>NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</th></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Calidad de emprendimiento y empresa de mujeres</td>
<td>En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignarán 2 puntos adicionales al proponente que</td>
<td>El proponente acreditó la opción 4, mediante certificación expedida por el</td>
<td>2</td>
<td>2</td>
</tr>
</table>

	acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber: **OPCIÓN 1.** Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **OPCIÓN 2.** Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. **OPCIÓN 3.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **OPCIÓN 4.** Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **ACREDITACIÓN:** Para la **OPCIÓN 1.** Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el	representante legal.		

	Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad (Certificado de Composición accionaria) y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Para la **OPCIÓN 2.** Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres el tiempo de vinculación. Para esta opción el Certificado además debe detallar: La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo, Anexar copia de los documentos de identidad, Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Para la **OPCIÓN 3.** Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. Para la **OPCIÓN 4.** Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal. PROPONENTES PLURALES: El puntaje adicional se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es			

	emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.			
Descuento por sanciones contractuales	El Municipio reducirá el dos (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso así: Si se evidencia que al proponente le fue impuesta una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas (cierre). Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. No será objeto de la anterior reducción de puntaje si con la presentación de la oferta anexa o acredita que frente a la multa o cláusula penal se haya interpuesto medio de control en los términos del CPACA contra el acto administrativo respectivo.	El oferente presentó declaración de no haber sido sancionado.	**-20**	**0**

- **CONCLUSIONES:**

PROPONENTE No. 2: FUNDACION 2030	
FACTORES DE CUMPLIMIENTO	**CALIFICACIÓN**
Capacidad jurídica	Habilitado
Capacidad técnica	Habilitado
Capacidad financiera	Habilitado
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**

- **RECOMENDACIONES:**

Teniendo en cuenta que el 11 de julio se publicó el informe de evaluación preliminar y se dejó a disposición de los interesados para que dentro de los términos señalados en el cronograma, pudieran presentar observaciones a la evaluación, y que el mismo no fue observado; el Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección cuyo objeto es: "*PRESTAR SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA*

EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA" al proponente **FUNDACION 2030**, identificado con **NIT No. 900.388.138-8**, representada legalmente por **CERICA CERES HERNANDEZ IBANEZ,** identificada con **C.C. No. 22.642.231** de Soledad – Atlántico, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro del Proceso de Contratación de Selección de Licitación Pública No. LP-003-2024.

El presente informe definitivo se expide en el Municipio de Galapa, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JOAN MANUEL VERGARA CAICEDO
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO
RAMON ANTONIO CARVAJALINO
Evaluador financiero